

Expedientes judiciales en el Archivo de Villahermosa (1567-1850)

SANTIAGO BELLÓN SERRANO*
Investigador

Recibido: 27-II-2017

Aceptado: 17-XII-2017

RESUMEN

Estudio de la justicia local y tipos de pleitos en la villa de Villahermosa en el Antiguo Régimen tomando como fuente su archivo municipal, en concreto la documentación agrupada bajo el epígrafe de Expedientes Judiciales. La base del escalafón judicial la representan los alcaldes ordinarios como máxima autoridad en las villas. Juzgan y entienden todo tipo de pleitos desde morales, robos, agresiones, insultos, malos tratos hasta homicidios.

PALABRAS CLAVE: Villahermosa, Campo de Montiel, Expediente judicial, Antiguo Régimen, Pleitos.

RÉSUMÉ

Étude sur la justice locale et les types de poursuites judiciaires dans la ville de Villahermosa pendant l'Ancien régime en prenant comme source son archive municipale, notamment la documentation figurant sous la rubrique de "Expedientes Judiciales" (dossiers judiciaires). La base de l'échelle judiciaire était représentée par les maires ordinaires comme la plus haute autorité des villes. Ils jugeaient et avaient la compétence sur tout type de poursuites allant de la moralité, les vols, les agressions, les insultes, les injures ou la violence conjugale aux homicides.

MOTS CLÉ: Villahermosa, Campo de Montiel, Dossier judiciaire, Ancien Régime, Poursuites.

Villahermosa cuenta con uno de los archivos municipales más importantes del Campo de Montiel, tanto en cantidad como por la importancia de su documenta-

* s_bellon_s@hotmail.com

ción. Dicho archivo posee alrededor de dos mil cajas del fondo municipal y otras setenta y cinco que guardan diversidad de manuscritos relacionados con Protocolos Notariales, Iglesia, instituciones judiciales, etc.; en él se custodian legajos con más de cinco siglos de antigüedad, que van desde 1488¹, hasta los más recientes generados por el Ayuntamiento actual. Entre todos los documentos destacan Reales Cédulas, decretos, ordenanzas del siglo XVI, la confirmación en tiempos de Felipe II de la Carta Puebla de 1444, información de la historia y economía de la Encomienda de Villahermosa y su relación con las villas del entorno, dehesas de propios, libros de actas, la Mesta y todo lo relativo a ganadería en los siglos XVI al XVIII, milicias, Guerras Napoleónicas, catastros, población, etc.

De toda la información que alberga el archivo municipal de Villahermosa, hay unas cincuenta y dos cajas registradas como “Expedientes judiciales” cuya cronología va desde el año 1567 al 1850 aproximadamente. Con su estudio, se puede realizar un retrato de la sociedad del Antiguo Régimen y su evolución desde los siglos XVI hasta principios del XIX.

El trabajo aquí presentado es el fruto de varios años de lectura, transcripción y recopilación de datos diversos de los fondos del archivo municipal de Villahermosa, que al no estar catalogado se ha realizado examinando caja a caja configurando un índice personal con cada uno de los legajos vistos. De toda la documentación encontrada sobre el tema apenas se ha utilizado un diez por ciento, si bien se han seleccionado los expedientes que por su temática, extensión, representación, originalidad etc. presentan una muestra representativa del conjunto.

La novedad del artículo reside en la propia temática que no se ha tratado para esta zona en lo que hay publicado hasta la fecha. La historia de Villahermosa está por escribir y su archivo conserva tesoros todavía no descubiertos. Con este trabajo se pretende seguir la línea ya iniciada por Sánchez García (2008 y 2009) y sus trabajos sobre arquitectura o Moya García (2005), con sus referencias a procesos de la inquisición, y, de forma general, la recopilación de artículos en torno a la Virgen de la Carrasca patrona de Villahermosa, realizada por López Muñoz en 2014. Estos trabajos junto a otros propios (Bellón, 2003, 2005, 2009, 2011 y 2012), configuran parte de la escasa bibliografía que tienen los pueblos del Campo de Montiel y en concreto dicha villa.

¹ El archivo todavía está en proceso de catalogación, por lo que es posible que pueda haber algún documento anterior.

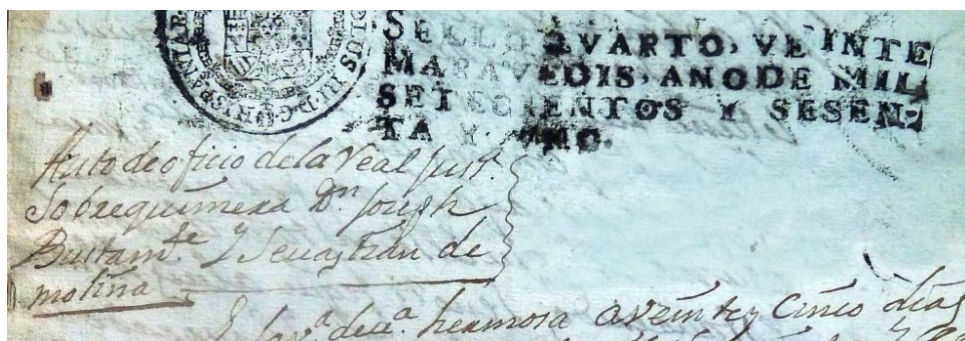


Fig. 2: Año 1761. Auto de oficio de la Real Justicia sobre una quimera entre don José Bustamante y Sebastián de Molina².

El expediente judicial de estos siglos consiste en el pleito, caso, demanda, disputa o cualquier causa civil o criminal corriente que se ve y resuelve por las autoridades locales, siempre que no mereciera pena de muerte, destierro o confiscación de bienes (Ruiz Rodríguez, 1993: 153). Los encargados de administrar justicia a nivel municipal durante el Antiguo Régimen, son los alcaldes ordinarios (dos, uno por el Estado Noble y otro por el Estado General o de labradores). Sus funciones además de la judicial, eran policial, mantenimiento del orden y seguridad pública. Al Oficio de alcalde ordinario se accedía mediante elección restringida entre las élites locales, clérigos y vecinos destacados, excluyendo a la mayoría de la población. La composición funcional de la audiencia era de los dos alcaldes ordinarios, un procurador de la villa como asesor, un alguacil, un alcaide de cárcel y un escribano. La Audiencia estuvo ubicada en la Plaza esquina a la calle Encomienda, edificio que en 1918 pasó a ser el “Casino Ideal” y posteriormente negocio hostelero hasta la actualidad (Fig. 2).

Alcaldes ordinarios fueron los personajes más relevantes de la villa en cada momento. La familia hidalga de los Abad Sandoval, ostenta el cargo por el Estado Noble a lo largo de más de tres siglos. Destacan, entre otros desde finales del XVI, Sancho Abad (1590), Familiar del Santo Oficio de Villahermosa. Durante el siglo XVII Sancho Abad Catalán (1644), regidor de Murcia y nieto de Sancho Abat; su hijo el Caballero de Santiago don Fernando Sancho Abad y Villegas (1678). En el siglo XVIII Fernando José Abad Bedoya y Sandoval (1727) Caballero de Santiago y religioso en Uclés; Fernando Sancho Abad Sandoval Castro y Aguilera (1738), Caballero de la Orden de Calatrava; Fernando Antonio Abad-Sandoval y Nieto (1750) capitán de Caballería del Regimiento de Alcántara y Caballero de la Orden de Santiago; Sancho José Abad Sandoval Ortega de Castro y Cotes (1767),

² Ayuntamiento de Villahermosa AMVH Fondo Municipal, caja 52, año 1761.



Fig. 2: Año 1920. El “Casino Ideal” en lo que fue la Audiencia, situado entre el callejón de los Muertos y la calle de la Encomienda. En dicha calle se aprecia la antigua cárcel pública y el torreón de la Encomienda. A la derecha de la imagen, las escuelas nuevas donde estuvieron las carnicerías públicas con su frente porticado.

Caballero de la Orden de Calatrava y alcalde de la Santa Hermandad. Otros apellidos notables que ejercieron el cargo de alcalde ordinario fueron los Rodríguez de Ávila, García de Mendoza, Lorente de Zarza, Sánchez Polo, Pérez Cabellos, Bustamante..., destacando a mediados del siglo XVIII, don Francisco Ignacio de Sandoval y Ortega V Marqués de Valdeguerrero (1747).

Alguaciles mayores a lo largo del siglo XVIII fueron: Alfonso Cano Catalán (1718), Juan Navarro Castellanos (1726), Manuel Francisco Polaino (1732), Gregorio Martínez Pedregal (1735), Francisco Téllez (1738), Felipe de Moya (1740), Gregorio Martínez Pedregal (1744), Andrés García Zarza (1747), Bartolomé Vellón Rodríguez (1756), Agustín Sánchez (1764), Juan Matías de Castro (1766), Antonio Guerrero (1774), Bernardino Castell (1803) y Francisco Marco (1818).

Entre los litigantes se dan las *causas de oficio* en las que los alcaldes ordinarios proceden a averiguar el autor de un delito y actuar contra el responsable. El *concejo* se persona fundamentalmente en pleitos políticos o jurisdiccionales. El *clero* apenas utiliza la justicia civil ya que prefería los tribunales eclesiásticos. Los *particulares* son los más asiduos de las audiencias. Las mujeres casadas son representadas por sus maridos en todo tipo de pleito.

Los expedientes responden a una estructura más o menos estable independientemente del tema tratado:

- a) Notificación de los hechos a la justicia
- b) Narración de los hechos por la parte perjudicada
- c) Declaración de los testigos
- d) Reconocimiento del cirujano o maestro sangrador en caso de heridas
- e) Autos y ejecución de sentencia

En cuanto a los temas de los pleitos o expedientes, son todo lo diversos que la justicia pueda intervenir, bien por demandas o por querellas, pudiendo agruparse los más corrientes en:

1. TALA ILEGAL DE LEÑA

Es uno de los pleitos más comunes en el siglo XVIII. El alcalde ordinario recibe noticia con la denuncia de que su alguacil ha sorprendido a uno o varios vecinos bien cortando leña o con burros y galeras ya cargados de chaparros. El alguacil mayor relata los hechos, se toma declaración de los testigos si los hubiere y del imputado y se le impone la multa correspondiente. Este tipo de documento al tratar de hechos sucedidos en los montes y campos, aporta como fuente de información secundaria, la nomenclatura de los parajes que todavía hoy conservan la misma denominación, como por ejemplo:

«la dehesa que hay cerca de las eras del Cerrillo y el camino del Bonillo; montes carrascales de la villa en la loma Pedregosa; el sitio llamado Hoya Jimena; la dehesa de Majadas Viejas en el sitio bajo del Vallejo de los Caballeros en Cañada Honda; la Fuenlabrada; el sitio llamado Llano de la Plata; Cuevas Humosas; la dehesa de Majadas Viejas; el Pozo de los Doradillos, cerca de Pozoleña; la Fuente del Gato».

«...En la villa de Villahermosa en catorce días del mes de enero de mil setecientos sesenta y seis años, ante el señor Gregorio Moreno Pedregal alcalde ordinario en ella por Su Majestad, pareció Juan Matías de Castro alguacil mayor de esta villa y dijo que en cumplimiento de su obligación ha pasado este día a dar custodia a los montes de ella en su término y jurisdicción, y a la hora de las dos de este día a corta diferencia encontró junto el sitio de la Parra a Pedro, yerno de Antonio Perona vecinos de la villa de Montiel con dos pollinas, una parda mediana y otra negra mayor con leña de chaparrones cortados en dicho sitio que también lo es los Cerrillos... y por eso lo denuncio para que se le castigue conforme a ordenanzas...»³.

³ Archivo Municipal de Villahermosa, Fondo Municipal, caja 51, año 1766.

2. FRAUDE EN IMPUESTOS

Las denuncias se realizaban por parte de los arrendadores de rentas como las alcabalas en ventas de carne, aceite, pan, etc. En 1734, Alfonso Morales “el menor”, arrendador de la alcabala del viento y como parte principal la venta de carne, se querella contra Martín Félix de Mendoza por vender carne defraudando el impuesto. En 1736, Francisco Avilés y Alfonso Morales como poseedores del derecho de alcabala sobre el arrendamiento de la carne, denuncian a Juan Bautista Leal, Manuel Serrano y Francisco Castellanos por vender carne al por menor sin su permiso. En 1737 Gabriel Alcázar, también alcabalero, se querella contra varios vecinos por vender carne sin su consentimiento. En 1747, Sebastián de Molina es arrendador de la alcabala del viento y se queja de que el oficial de la carne, Juan Moreno, tiene una res fraudulenta por lo que exige se registre el mesón contiguo que hay en la calle del Cura donde la despachaba. La querella de 1739 de Pedro Bernabé Gavilán, arrendador de la alcabala del viento y carnicerías de la villa, contra Esteban Mayordomo por reventa sin pago del porcentaje acordado, concluye con pena de cárcel y embargo de bienes a Esteban Mayordomo.

«...Esteban Mayordomo vecino de esta villa preso en la cárcel real de ella, en la mejor forma que haya lugar con protesta de usar de los recurso que me competan ante vuestra merced, parezco y digo que llegado a mí noticia que dicha mi prisión procede por una supuesta causa que contra mí se sigue por Pedro Bernabé Gavilán vecino y alcabalero de esta dicha villa por atribuirme culpa en haber vendido media arroba de vinagre sin haberlo registrado, siendo así que lo tengo ejecutado al dicho Pedro Bernabé Gavilán, al tiempo que registré un viaje de vino que traje desde la villa del Bonillo, como en caso necesario a su tiempo justificaré y en atención a que estoy haciendo suma falta así para el cuidado de mis casas como el de la casa de reventa, se ha de servir usted mandar se me suelte de la dicha prisión libremente y sin costa alguna, por cuanto no resulta contra mí culpa alguna, y cuando lugar no haya bajo de fianza que ofrezco de estar a derecho y pagar, juzgado y sentenciado por todo lo cual: a usted y suplico se sirva mandar y determinar según y como aquí se contiene por ser de justicia que pido...»⁴

3. ROBOS Y HURTOS

Las denuncias suelen ser entre particulares, predominando las realizadas por robos de trigo, cebada y otros granos; también se dan robos en las viñas y huertas. Los robos de pollinos, yeguas y vacas también son frecuentes. A lo largo del siglo XVIII se denuncian con cierta frecuencia los robos en casas por «vagamundos y

⁴ AMVH Fondo Municipal, caja 40, año 1739.

gitanos» o entre los propios vecinos, en estos casos por la desaparición de dinero o joyas, como ocurrió en 1748 año en el que Domingo Bueno se querella contra María Garijo Almansa mujer de Fernando Garrido, sus vecinos, por el robo de una arquilla con un cintillo de oro, gargantilla de perlas finas, y otras joyas. Sirvan como ejemplos dos robos singulares: el primero, en 1752, por unas colmenas que fueron propiedad de José Valentín Fernández. El segundo por el robo del expediente de la causa criminal contra el presbítero don José Tiburcio Bascuñana, ya entrado el siglo XIX. El robo de este expediente se trata claramente de un encargo con el fin de alargar o hacer desaparecer la causa contra el presbítero.

«En la villa de Villahermosa en veinte y seis días del mes de diciembre de mil setecientos cincuenta y dos, el señor don Sancho José Abat y Ortega caballero de la Orden de Calatrava, alcalde ordinario por su majestad en ella, dijo que a su merced se le ha dado noticia como a José Valentín Fernández, vecino de esta villa, le han faltado de su colmenar cinco colmenas, las que pueden haberse venido al exprimir y sacar la cera a alguna de las prensas de esta villa del cargo de Esteban Mayordomo, y José González Gigante, vecinos de ella y dueños de dichas prensas, por si así fuese y por ver si se puede venir en conocimiento del que ha extraído dichas colmenas, castigar semejantes daños y en adelante buscar ejemplos.

Mando que los sobre dichos comparezcan ante su merced y con juramento declaren si de ocho días a esta parte sobre pocos más o menos ha habido saca de cera en sus prensas, expresen y manifiesten quien la ha sacado y que porciones con toda distinción y claridad...»⁵

«1816 Expediente en La Ossa de Montiel por el robo de la causa criminal formada en esta villa sobre el trato ilícito de Teodora Cano y el Presbítero Don José Tiburcio Bascuñana. El robo fue a Fray Antonio Guerrero religioso de San Agustín y prior en el convento de El Bonillo. Mientras iba de camino a esta villa, unos asaltantes le quitaron cuatro pesetas y el pliego con la causa alegando que le hacía falta para echar unos cigarros. Los asaltantes tenían capas y monteras manchegas redondas como las que hay en Valdepeñas o Alcázar...»⁶

4. AGRESIONES, PELEAS, MALOS TRATOS

Las peleas denominadas “quimeras” entre vecinos y consiguientes agresiones son comunes y representan un gran porcentaje de los casos tratados por las justicias locales. Suelen empezar con “palabras de pesadumbre y desazón” hasta que la pendencia termina con lanzamientos de piedras o golpes con aperos de labranza. En 1719 tras una ronda de músicos en distintas cuadrillas que llaman «*dando*

⁵ AMVH Fondo Municipal, caja 47, año 1752.

⁶ AMVH Fondo Municipal, caja 61, año 1816.

músicas» tocando vihuelas, termina en peleas en las que «Juan Serrano le tiró una cuchillada a Simón Rubio que llevaba la vihuela y dio en ella el golpe que le tiró y le cortó el dedo pulgar de la mano izquierda y a este tiempo embistieron todos a cuchilladas con el declarante y sus compañeros el dicho Simón Rubio dijo que me han herido y lo vio con el dedo colgando...». En 1732 se da cuenta a la justicia de que Cristóbal Sánchez Moya hiere a Manuel López con diferentes piedras que le tiró. La disputa entre mozos al salir del baile en casa de José Tejados en 1754, es la que ocasiona la herida en la cabeza de Fernando García y el consiguiente expediente con intervención y declaración del cirujano, declaración de testigos y conclusiones. En 1760 se expedia una quimera entre Gregoria García y Alfonso Pacheco en el pozo de San Agustín, extramuros. *«Alfonsa Pacheco, mujer de Francisco de Moya Cueto le tiró de los pelos a Gregoria y la atropelló a tirones arrastrándola diciendo la mataría y a la pícara de su madre también».* En 1759 la pelea fue con azadas:

«...se ha dado noticia de que ha habido una quimera en la Calle del Borbote de esta villa de la que ha resultado haberse aporreado Francisco Bautista Lucas, y Alfonso Simarro vecinos de ella, y por lo cual hállase accidentado y en cama... averiguar el hecho cierto de este caso, castigar a los que resulten culpables para ejemplo y a otros de escarmiento... de las palabras se fueron tratando a quimera en lo que levantó dicho Simarro una azada, con la que le descargó un golpe encima de la ceja izquierda, haciéndole dos heridas, que aunque de ninguna esencia, se halló agraviado y con la pasión tomé otra azada y le dio con ella a dicho Alfonso Simarro, un golpe en la cabeza, haciéndole otras herida... en la quimera no hubo armas ofensivas ni defensivas más que dichas azadas con que se hallaban sacando la basura...»⁷

Los malos tratos dentro del matrimonio se denunciaban cuando se podía demostrar la lesión o cuando la situación se hacía insostenible. La mayoría de los casos denunciados se resolvían con buenos consejos al marido y apercibimientos a la mujer para que aguantara e hiciera todo lo que su marido le pidiera. La justicia tenía una actitud paternalista. Entre las denuncias encontradas destaca, por hallarse completo el expediente y por su testimonio desgarrador, la realizada en 1773 por Juana Galindo Fernández contra su marido Francisco Bautista Lucas Laborda:

«...como a hora de las once de la noche, dicho mi marido me dio muchos golpes y quiso matarme con una azada... me dio un palo en las muñecas de suerte que estuve muy accidentada y dolorida por esta causa muchos días... aconteció enviarme dicho mi marido por tabaco como a hora de las cuatro de la tarde, y habiéndole yo respondido que esperase a que anocheciese (porque estaba embarazada y con mala ropa), y no parecía regular ir a aquella hora, se enfureció de tal suerte que tomando un posón o

⁷ AMVH Fondo Municipal, caja 48, año 1759.



Fig. 3: El Pozo Santo. Antes llamado Pozo de San Agustín, situado extramuros.

asiento me dio con él tantos golpes que me dejó sin sentido. Y siendo ya al anochecer del mismo día, llamó a varias personas (advirtiéndome a mí antes con muchas amenazas que si lo descubría me había de matar) y al médico de esta villa a las que dijo que me había dado un accidente y viendo dicho médico lo gravada y postrada que estaba, mandó se me administrasen los Santos Sacramentos, como con efecto los recibí. De lo que resultó que a los veinte y tres días aborté un niño de siete meses, con las orejas y superficie de la cabeza dislocadas y muy atormentadas...en otra ocasión dijo que venía a matarme y echarme en sal, y volverse donde le diese el gusto. En cuyos términos y sabiendo yo que sus amenazas las pone en ejecución, me fue preciso dar parte a vuestra merced y habiéndome vuelto a mi casa asió una cepa de las que ardían en el fuego y me dio muchos palos con ella... el testigo José Fernández Rubio vio a la dicha Juana con los pechos lastimados y en el lomo tenía un pedazo como el grandor de una mano desollado y con sangre...»⁸

El expediente de Juana Galindo se desarrolla en sesenta y tres folios con declaraciones de testigos y del cirujano que la examinó así como una recopilación de pruebas condenatorias. El caso por su gravedad, se escala hasta el Conde de Aranda⁹, máxima autoridad judicial quien reconoce los autos y dicta sentencia. El expediente se resuelve con el encarcelamiento del acusado de manera preventiva hasta la condena definitiva de sólo tres meses de reclusión en el cuartel del Real Pósito de Madrid.

⁸ AMVH Fondo Municipal, caja 29, año 1773.

⁹ Desde 1766 don Pedro Pablo Abarca de Bolea, X conde de Aranda, era presidente del Consejo de Castilla, cargo de mayor autoridad del reino ya que dependía de él, la justicia, policía y gobierno interior.

«He reconocido los autos que usted me remite con carta de lo del corriente, formados contra Juan Bautista de la Borda por querella de su mujer Juana Galindo, sobre los malos tratamientos que la da. Practicadas las diligencias que le previne en mi orden de 30 del pasado, y en consideración a lo que de ellos resulta, resuelvo destinar por tres meses a los trabajos del Prado de esta corte a dicho Juan Bautista de la Borda, a cuyo fin devuelvo a usted los citados autos, y para que le haga conducir con seguridad y testimonio de esta providencia, por tránsitos y de justicia en justicia al cuartel del Real Pósito de la misma, apercibiéndole antes que concluido el tiempo de su destino se abstenga de maltratar a su mujer e hijos, y viva con la paz y buena armonía que corresponde, bajo la pena de que de no ejecutarlo así, a la más mínima queja que se me de contra él con la justificación respectiva, le mandaré castigar con todo el rigor de derecho, acumulándole esta causa. Dios guarde a usted. Madrid 22 de mayo de 1773. (firma) El Conde de Aranda».

5. HOMICIDIOS

Aunque son menos los casos que las agresiones, se suelen dar ambos motivos en un mismo proceso. Comienzan con injurias y siguen con peleas que en algunos casos terminan en homicidio, o como en el caso seguido contra Pedro de Vera se juntan varias acusaciones entre ellas las de dos asesinatos. En 1733 don Carlos Albares Araque, alcalde de Socuéllamos sigue un caso sobre la muerte por escopetazo de Juan Marchante y robo a Juan Crespo ambos vecinos de la villa de El Provencio. En 1736 se sigue el caso de apuñalamiento de Manuel Laborda por parte de Pedro de Vera, en este expediente se incorpora el asesinato del infanteño Martín Sánchez.

«...Don Francisco Treviño Calderón de la Barca alguacil mayor de la Santa Hermandad vieja de esta ciudad de Ciudad Real...hago saber a los señores alcaldes de la villa de Villahermosa... como... fue conducido a sus cárceles la persona de Pedro de Vera por haberle aprehendido sus ministros con el motivo de haber dado una puñalada a Manuel de Laborda vecino de esta dicha villa y escopetazo que dio a Martín Sánchez de que resultó haber muerto...»¹⁰

También destaca la muerte violenta de Francisco Robles en 1749 casado con María Ruiz Rubio, asesinado en el término de Alcaraz por Antonio de Cárdenas y Juan Octavio ambos fugitivos de la justicia.

¹⁰ AMVH Fondo Municipal, caja 37, año 1736.

6. INJURIAS

En este apartado se pueden englobar todos los pleitos que se registran basados en el cuestionamiento de la honorabilidad de los injuriados, si bien muchos de ellos se cierran sin conclusión tras la retirada de la denuncia una vez apaciguado el acaloramiento que la motivó. Los insultos más repetidos en los procesos son pícaros y pícaras, pellejas, borrachos y borrachas, calabazonas, ladrones y ladronas, cornudos, putas, desvergonzadas, cochinos y cochinas. Como es el caso de la querella en 1760 de Pablo Ruiz marido de Manuela Mejía contra Diego Redondo por insultar a su mujer llamándola desvergonzada y cochina. O la querella de 1752 en la que Catalina Gallego, viuda de Alfonso Gigante contra Josefa Casero por haberla insultado en el horno de poya tachándola de pícara y pelleja. Ladrón se reserva como ofensa a los regidores y alguaciles. En 1768 Sancho José Andújar se querella contra Alfonso Robles por una paliza y porque *«lo trató de pícaro y le dio una bofetada en la cara a mano abierta»*.

«... Alfonso de Robles... me querello grave y criminalmente de Gabriel Gallego... por las enormes injurias que su hijo Gabriel ha ejecutado contra mi hijo Diego...el declarante le dijo cuales eran las bachillerías que había tenido contra el declarante, a que le respondió el Robles que las había tenido y que el declarante era un cochino...»¹¹

7. TRANSGRESIONES MORALES

En este apartado se recogen los pleitos por falta de la palabra de casamiento dada a mujeres doncellas o viudas, en los que se les obliga a cumplirla bajo pena de cárcel, *«en virtud de dicha palabra le permití que me gozase y conociese carnalmente con la esperanza de ser mi marido»*. También se dan bastantes casos de seducción de mujeres tanto casadas, viudas, como solteras quienes una vez perdida la honra denuncian al causante, y si hay embarazo, tras el encarcelamiento del seductor y en algunos casos embargo de bienes, se obligaba a la mujer a tener el niño quien después era dado en adopción. Las causas por amancebamiento también son muy comunes como es el caso de la *«Causa criminal contra Juan Muñoz, de Infantes, por vivir con María González mujer soltera y mundana en Villahermosa de forma ilícita y sensual dando escándalo al comunicarse carnalmente con Juan Muñoz»*.

«María Germán... su estado doncella, hija legítima de Gregorio Germán, difunto, y de María González Gigante... se halla embarazada de ocho meses... el autor de su

¹¹ AMVH Fondo Municipal, caja 59, año 1780.

preñado es Juan Rodríguez del Valle mozo soltero, hijo que es de Bartolomé Rodríguez del Valle, difunto y de Rosa de Fuentes, también difunta...solicitando amorosamente a la declarante para gozarla y conocerla carnalmente, a lo que viéndose de dicho estado doncella se le resistió... no obstante con eficacia y persuasiones la importunó, de modo que la obligó a condescender y entregársele a la fuerza con operaciones de abrazarla forcejeando... y ésta no pudo resistirse por sus cortos alientos. Y por ello consiguió el Juan Rodríguez conocerla carnalmente... por mirarse en el estado de doncella, la vergüenza y bochorno de que no se supiese su preñado, ha bebido tres tazas de agua de sabina y también quina, esta en casa del boticario... porque había oído decir que con esto abortaría...»¹²

En el caso de embarazos no deseados, las mujeres doncellas siempre estaban vigiladas ante la sospecha de que pudieran abortar. De ser ambos solteros se les inducía al casamiento tras averiguar la paternidad, de no aceptarlo se suplía con sanción económica al varón. Tal es el caso de María Germán que da a luz una niña falleciendo a los pocos días y el expediente se resuelve encarcelando a Juan Rodríguez del Valle quien en sus declaraciones niega ser el autor del embarazo.

Otro ejemplo es el de Francisca Rubio que quedó embarazada en 1746 de Manuel de Reyes alias “el mellado” que estaba casado:

«...preguntada que tiempo hace trata y comercia con el suso dicho, y si se le entregó voluntaria o fue con violencia, dijo que desde antes de las carnestolendas pasadas, antecedentes empezó a solicitarla y hasta por la cuaresma no la pudo conseguir y entonces se le entregó a su apetito voluntariamente, hasta que de mes y medio a esta parte que le declaro estaba embarazada se retiró y no ha vuelto entrar en las casas de la que declara...preguntada si para abortar y que no se llegara a entender este hecho, ha tomado o intentado tomar alguna bebida o simientes abortativas... por cuanto Manuel de Reyes vecino de esta villa resulta reo en esta causa, por actor del preñado de Francisca Rubio, se prenda en la cárcel pública de esta villa al cargo de su alguacil mayor...»¹³

8. ATAQUE CONTRA LA JUSTICIA U OFICIALES PÚBLICOS

La oligarquía local utilizaba el cargo de alcalde ordinario para beneficio propio y de su familia. Si bien podían responder ante la instancia inmediata superior, se creaban enemistades que podían llegar a las disputas, riñas y peleas. Hacia mediados del siglo XVIII, José Joaquín Bustamante y Guzmán ejercía de alcalde ordinario por el Estado Noble. Generó diversos pleitos, cuya documentación ha llegado

¹² AMVH Fondo Municipal, caja 52, año 1769.

¹³ AMVH Fondo Municipal, caja 44, año 1746.

a nuestros días, por su forma de ser «*pendenciera y quimérica*» y por la utilización del cargo y uso fraudulento de caudales en su beneficio¹⁴. Esta actitud condujo en 1740 a un expediente singular encabezado por un pasquín anónimo de amenaza de muerte contra su persona, aparecido en la pared de la Audiencia en la plaza. El propio alcalde ordinario es el encargado de las diligencias y averiguación del suceso.

«En la Villa de Villahermosa en quince días del mes de junio de mil setecientos y cuarenta años, el señor don José Joaquín Bustamante y Guzmán, alcalde ordinario por Su Majestad y Estado Noble en ella, dijo que siendo como entre cinco o seis de la mañana de este día se dio noticia a su merced que en la pared frente de la plaza pública de esta villa en la misma audiencia de ella había un pasquín pegado en dicha pared arrimado a la ventana de la sala capitular por lo que su merced mandó pasar al reconocimiento de dicho pasquín para que en su vista se practicasen las diligencias convenientes..., escrito con letras gordas en que decía: Gustamante, mira lo que haces si no quieres ser difunto. y debajo de esta nota, tres rayas consecutivas, y en lugar de firma, quien puede y por rúbrica unas varas cruzadas y en el lado derecho una forma como de escopeta con dos puntos a manera de balas en la punta del cañón»¹⁵.

El pasquín está incorporado en el expediente (Fig. 4) y es el documento más antiguo conocido de este estilo, conservado en el Campo de Montiel. Las diligencias se establecen mediante el interrogatorio a los testigos cercando al posible autor con las preguntas y tiempos. Declaran como testigos, Francisco Téllez, Juan de Laborda, Julián Callejas, Juan Calamardo, Gabriel Rodríguez (el de Lucía Cano), Alfonso Morales y Felipe de Moya Ávila. Aunque el expediente no se resuelve, de los interrogatorios se puede deducir el nombre del autor, que resulta acusado de forma indirecta por algún testigo y su propio nerviosismo al declarar.

Los expedientes judiciales, además de reflejar el comportamiento de la sociedad de su tiempo, aportan datos secundarios que nos informan de cómo estaba configurada la villa: su plaza, nombres de las calles, situación de pozos, ermitas, calvarios y un paisaje urbano —en algunos casos todavía reconocible y en otros totalmente olvidado y transformado—.

«...salió de su casa y fue al callejón de los Muertos, que está entre la iglesia y la audiencia de esta villa, por el que salía a la plaza, y se paró en la esquina de dicha

¹⁴ En 1762 se sigue la causa contra José Joaquín Bustamante por «*el preñado de Josefa María Gigante, viuda de Andrés de Cuenca*». Un año antes había tenido quimera con Sebastián de Molina en los arcos de la plaza junto al banco del herrador y el mesón. En otra ocasión estando preso, se escapó y buscó refugio en la iglesia parroquial.

¹⁵ Ayuntamiento de Villahermosa AMVH Fondo Municipal, caja 45, año 1740.

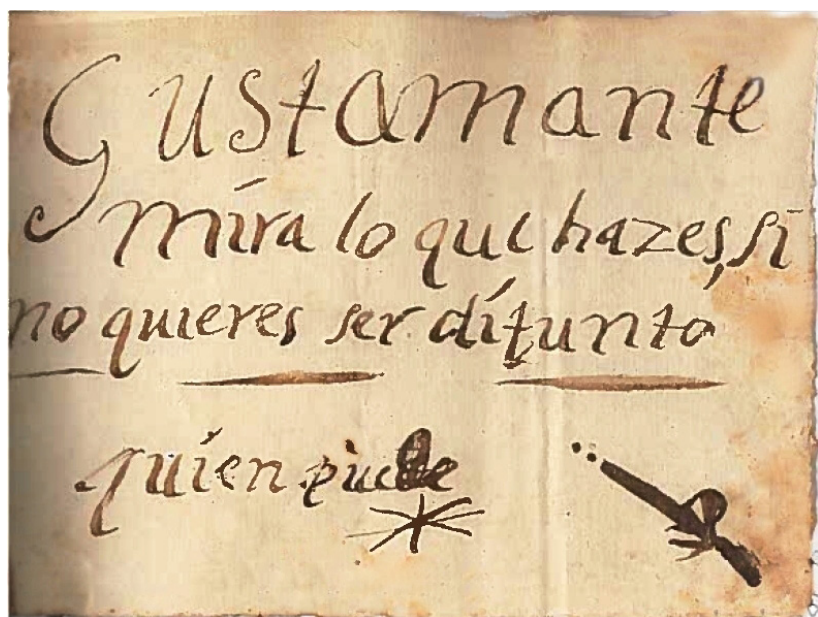


Fig. 4: Año 1740. Pasquín anónimo contra don José Bustamante.

iglesia y vido en los portales de las carnicerías de esta villa que están junto a la audiencia a Alfonso Morales».

«Domingo Antonio Ortiz y su hermana Rosa María “de estado doncella”, tienen una casa en la calle de la Prada que linda por la parte de abajo con los arcos que hay en la plaza pública, por arriba con herederos de Francisco Martínez Marchante y por la traspuerta con otras de la fábrica de la parroquia»¹⁶.

«salió por la mañana poco después de amanecer y se fue para la plaza llegando a la piedra de la argolla que está junta y en la esquina de los portales de las carnicerías públicas y frente de el audiencia» (Fig. 5).

El pequeño callejón que hay entre la sacristía de la iglesia parroquial y el antiguo casino, se llamó Callejón de los Muertos en el siglo XVIII, nombre perdido en la actualidad. En diferentes documentos se mencionan soportales en la plaza, bien en el antiguo pósito, ahora Ayuntamiento, o en las carnicerías públicas, soportales que se pueden ver en pueblos como Villanueva de los Infantes, San Carlos del Valle, La Solana etc. pero que en Villahermosa desaparecieron hacia 1900 con la remodelación de la plaza y construcción de las escuelas nuevas. También se

¹⁶ AMVH Fondo Extramunicipal, Iglesia, caja 4, año 1778.



Fig. 5: *Piedra de la argolla.* Esquina de las calles Encomienda con Cura Vicario.

menciona con frecuencia el Pozo de San Agustín extramuros y que hoy se conoce solamente como “Pozo Santo” (Fig. 3). De este modo, los expedientes judiciales son fuente importante, no sólo para el estudio de los casos tratados en cada uno y la manera de administrar justicia a nivel municipal. A través de los expedientes se puede saber el tipo de impuestos que se aplicaban o el precio del grano, del vino, del aceite..., en cada momento. También para el conocimiento de una nomenclatura y configuración de la villa que si bien ha ido cambiando con el paso de los años, todavía se puede seguir su rastro y correspondencia con la actualidad. Este tipo de documentación retrata las costumbres, manera de vivir y relacionarse de una sociedad rural que, aunque pueda parecer lejana en el tiempo, reproduce las disputas por los bienes, fraude en los impuestos, el sexo, malos tratos etc., que siguen hoy día en plena actualidad en la sociedad del siglo XXI.

FUENTES ARCHIVÍSTICAS Y BIBLIOGRAFÍA

Archivo Municipal de Villahermosa [AMVH] Fondo Municipal, caja 37, año 1736.
AMVH Fondo Municipal, caja 40, año 1739.
AMVH Fondo Municipal, caja 45, año 1740.
AMVH Fondo Municipal, caja 44, año 1746.

AMVH Fondo Municipal, caja 47, año 1752.
AMVH Fondo Municipal, caja 48, año 1759.
AMVH Fondo Municipal, caja 51, año 1766.
AMVH Fondo Municipal, caja 52, año 1769.
AMVH Fondo Municipal, caja 52, año 1761.
AMVH Fondo Municipal, caja 29, año 1773.
AMVH Fondo Municipal, caja 59, año 1780.
AMVH Fondo Municipal, caja 61, año 1816.
AMVH Fondo Extramunicipal, Iglesia, caja 4, año 1778.

Bibliografía

- BELLÓN SERRANO, S. (2003): “Pozo de la nieve de Villahermosa”. En *Programa de Ferias y fiestas en honor de San Agustín*. Agosto 2003: 12-14. Ayuntamiento de Villahermosa. Villahermosa.
- (2005): Portada Renacentista de la Iglesia Parroquial, *Azuer, la Revista de Villahermosa*, Mayo/Junio 2005: 9-15, Villahermosa.
- (2009): “Villahermosa en el Catastro de Ensenada”. En *Programa de Ferias y Fiestas en honor de San Agustín*. Agosto 2009: 17-19. Ayuntamiento de Villahermosa. Villahermosa.
- (2011): “Hospital de Caridad, Nuestra Señora del Rosario en Villahermosa”. *Revista de Estudios del Campo de Montiel*, 1: 117-127. Centro de Estudios del Campo de Montiel. Villanueva de los Infantes.
- (2012): “Juan de Solís (1577-1623), escultor nacido en Villahermosa”. *La Ruta*, 31: 12-13. Asociación de Amigos del Campo de Montiel. Villahermosa.
- LÓPEZ MUÑOZ, F. (coord.) (2014): *Salve Regina, historia de la devoción Mariana en Villahermosa*. Serendipia. Ciudad Real.
- LORENZANA DE LA PUENTE, F. (2003). “La administración de la justicia en la baja Extremadura en el Antiguo Régimen”. *Hispania, Revista Española de Historia*. 63(213): 29-73. CSIC. Madrid.
- MOYA GARCÍA, C. (2005): *La Inquisición en La Solana y otras Villas del Campo de Montiel*. Soubriet. Tomelloso.
- RUIZ RODRÍGUEZ, J.I. (1993): *Organización política y económica de la Orden de Santiago en el siglo XVII (los hombres, la economía y las instituciones en el Campo de Montiel)*. Diputación de Ciudad Real. Ciudad Real.
- SÁNCHEZ GARCÍA, M.A. (2008): “Algunos datos sobre las obras realizadas en la ermita de Nuestra Señora de la Carrasca”. En *Programa Oficial de Festejos en honor de la Santísima Virgen Nuestra Señora de la Carrasca*. Hermandad de Nuestra Señora de la Carrasca. Villahermosa.
- (2009): “Un documento inédito sobre la construcción de la torre de Villahermosa”. *Revista de Estudios del Campo de Montiel*, 1: 89-99. Centro de Estudios del Campo de Montiel. Villanueva de los Infantes.

5

REVISTA DE ESTUDIOS DEL CAMPO DE MONTIEL

2017

ISSN: 1989-595X



Redacción, correspondencia y servicio de intercambio

Centro de Estudios del Campo de Montiel
Plaza Mayor, 1 (Ayuntamiento)
13328 - Almedina
Ciudad Real, España
recm@cecampomontiel.es
www.cecampomontiel.es/recm/

Maquetación

Pedro R. Moya Maleno

Edición patrocinada por la **DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL**

© De la edición: CECM

© De los contenidos: los autores.

El CECM no comparte necesariamente las opiniones expresadas por los autores de los contenidos.

FICHA CATALOGRÁFICA

Revista de Estudios del Campo de Montiel /
Centro de Estudios del Campo de Montiel.- Vol. 5 (2017).-
Almedina: Centro de Estudios del Campo de Montiel, 2017.
Rev. estud. Campo Montiel // RECM
170 x 227 mm.
Bienal
ISSN electrónico: 1989-595X
ISSN papel: 2172-2633
ISSN-L:1989-595X
III. Centro de Estudios del Campo de Montiel

Imprime: ServicePoint

C/ Salcedo, 2 – 28034, Madrid

Depósito legal: M-39.226-2010

REVISTA DE ESTUDIOS DEL CAMPO DE MONTIEL



Colaboran



fibicc.

FUNDACIÓN IBEROAMERICANA
DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS

Revista de Estudios del Campo de Montiel

Rev. estud. Campo Montiel // RECM

recm@cecampomontiel.es
www.cecampomontiel.es/recm

Dirección Científica

Dr. Pedro R. Moya Maleno

Coordinación Editorial

Fco. Javier Moya Maleno

Consejo Editorial

Dr. Álvaro Sánchez Climent, Universidad Complutense de Madrid, España.

Esteban Jiménez González. Biblioteca Pública del Estado de Ciudad Real, España.

Dr. Jesús Francisco Torres Martínez. IMBEAC, España.

Dr. Manuel Antonio Serrano de la Cruz Santos-Olmo. Universidad de Castilla-La Mancha, España.

Consejo Asesor

Dr. Francisco Javier Campos Fernández de Sevilla
(Estudios Superiores de El Escorial)

Dra. Rosario García Huerta
(Universidad de Castilla-La Mancha)

Dra. Consolación González Casarrubios
(Universidad Autónoma de Madrid)

Dra. Ángela Madrid Medina
(CECEL-CSIC)

Dr. Francisco Parra Luna
(Universidad Complutense de Madrid)

Dr. José Ignacio Ruiz Rodríguez
(Universidad de Alcalá de Henares)

Indización



academia.edu
follow research

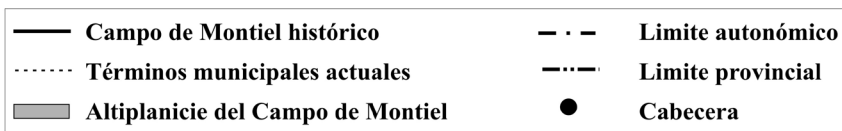
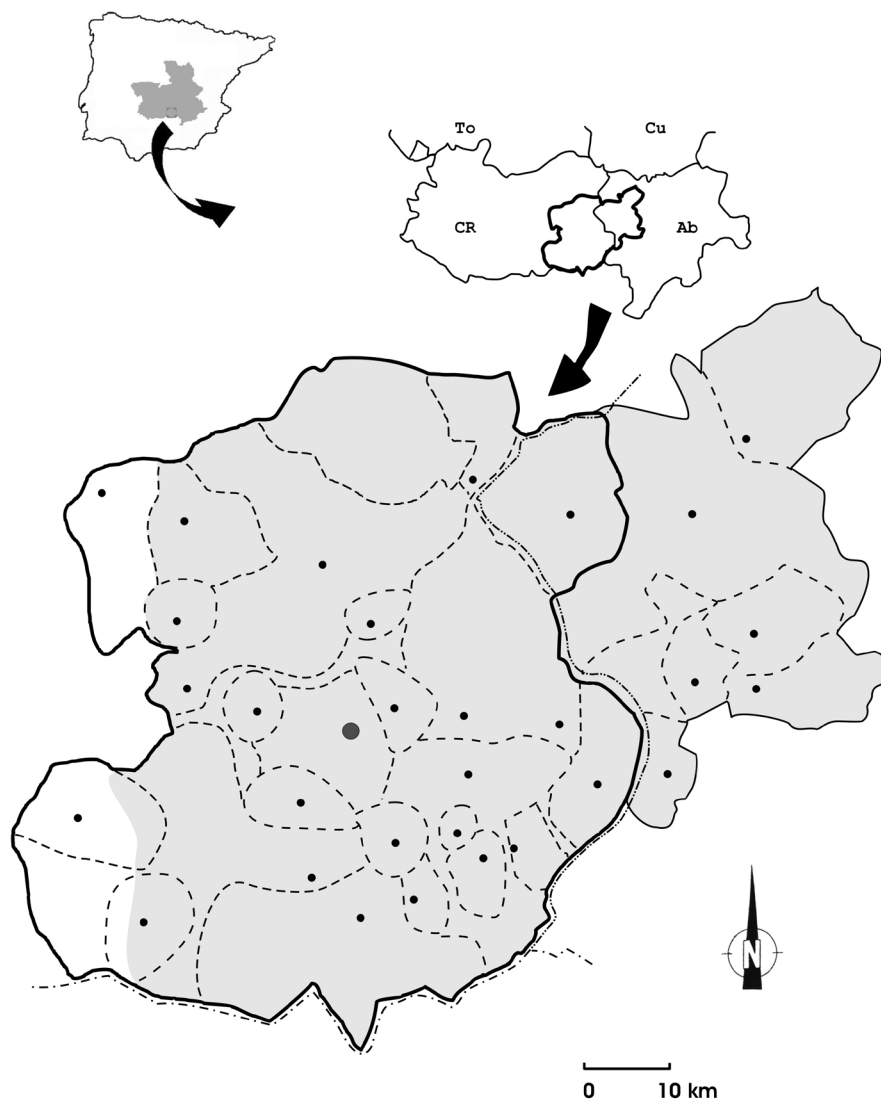


Índice

	<u>Págs.</u>
CARLOS SÁNCHEZ MOLINA: <i>Patronazgo y poder en la Castilla del siglo XVII: el patronato sobre el convento de las Dominicas de la Encarnación (Villanueva de los Infantes), 1602-1660</i>	13-51
ANDREA MONTERO PRIEGO: <i>Estudio de las campanas de Fuenllana (Ciudad Real): historia y valorización del patrimonio</i>	53-74
JAVIER CALAMARDO MURAT: <i>El camarín del santuario de Nuestra Señora de la Carrasca de Villahermosa (Ciudad Real): historia, arte y devoción</i>	75-97
JOSÉ JAVIER BARRANQUERO CONTENTO: <i>Las ermitas del Campo de Montiel según la visita de 1719</i>	99-122
CONCEPCIÓN MOYA GARCÍA y CARLOS FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ-GIL: <i>La ermita de Santa María de la Vega (Torre de Juan Abad), en la Edad Moderna</i>	123-154
SANTIAGO BELLÓN SERRANO: <i>Expedientes Judiciales en el Archivo de Villahermosa (1567-1850)</i>	155-170
SANTIAGO ARROYO SERRANO: <i>Antonio Rodríguez Huéscar: hispanismo filosófico en el Campo de Montiel</i>	171-191
CRÓNICAS Y RECENSIONES	
<i>Cavilaciones en Ruidera. Retazos de relatos y vivencias de un don nadie</i> , de S. Jiménez Ramírez (PEDRO R. MOYA-MALENO)	195-202
<i>Fuenllana. Biografía de un lugar</i> , de C.J. Rubio Martínez (ANTONIO DÍAZ SERRANO)	203-207

Summary

	<u>Pages</u>
CARLOS SÁNCHEZ MOLINA: <i>Patronage and Power in Castile during the Seventeenth Century: The Patronage on the Dominican Nunneries of the Incarnation (Villanueva de los Infantes), 1602-1660</i>	13-51
ANDREA MONTERO PRIEGO: <i>Study of the Bells of Fuenllana (Ciudad Real): History and Valorization of the Heritage</i>	53-74
JAVIER CALAMARDO MURAT: <i>The Dressing-Room of the Sanctuary of Our Lady of "La Carrasca" in Villahermosa (Ciudad Real): History, Art and Devotion</i>	75-97
JOSÉ JAVIER BARRANQUERO CONTENTO: <i>The Hermitages of Campo de Montiel According to the Visit of 1719</i>	99-122
CONCEPCIÓN MOYA GARCÍA y CARLOS FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ-GIL: <i>The Santa Maria de la Vega Hermitage (Torre de Juan Abad), in the Modern Age</i>	123-154
SANTIAGO BELLÓN SERRANO: <i>Judicial Files in the Villahermosa Archive (1567-1850)</i>	155-170
SANTIAGO ARROYO SERRANO: <i>Antonio Rodríguez Huéscar: Philosophical Hispanism in Campo de Montiel</i>	171-191
 CHRONICLES AND BOOK REVIEWS	
<i>Cavilaciones en Ruidera. Retazos de relatos y vivencias de un don nadie</i> , de S. Jiménez Ramírez (PEDRO R. MOYA-MALENO).....	195-202
<i>Fuenllana. Biografía de un lugar</i> , de C.J. Rubio Martínez (ANTONIO DÍAZ SERRANO).....	203-207



REVISTA DE ESTUDIOS DEL CAMPO DE MONTIEL

CENTRO DE ESTUDIOS DEL CAMPO DE MONTIEL

Nº 5 - AÑO 2017

Índice

	Págs.
CARLOS SÁNCHEZ MOLINA: <i>Patronazgo y poder en la Castilla del siglo XVII: el patronato sobre el convento de las Dominicas de la Encarnación (Villanueva de los Infantes), 1602-1660</i>	13
ANDREA MONTERO PRIEGO: <i>Estudio de las campanas de Fuenllana (Ciudad Real): historia y valorización del patrimonio</i>	53
JAVIER CALAMARDO MURAT: <i>El camarín del santuario de Nuestra Señora de la Carrasca de Villahermosa (Ciudad Real): Historia, Arte y devoción</i>	75
JOSÉ JAVIER BARRANQUERO CONTENTO: <i>Las ermitas del Campo de Montiel según la visita de 1719</i>	99
CONCEPCIÓN MOYA GARCÍA y CARLOS FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ-GIL: <i>La ermita de Santa María de la Vega (Torre de Juan Abad), en la Edad Moderna</i>	123
SANTIAGO BELLÓN SERRANO: <i>Expedientes Judiciales en el Archivo de Villahermosa (1567-1850)</i>	155
SANTIAGO ARROYO SERRANO: <i>Antonio Rodríguez Huéscar: hispanismo filosófico en el Campo de Montiel</i>	171
CRÓNICAS Y RECENSIONES	
<i>Cavilaciones en Ruidera. Retazos de relatos y vivencias de un don nadie</i> , de S. Jiménez Ramírez (PEDRO R. MOYA-MALENO).....	195
<i>Fuenllana. Biografía de un lugar</i> , de C.J. Rubio Martínez (ANTONIO DÍAZ SERRANO).....	203

CECM

Centro de Estudios del
CAMPO DE MONTIEL

Colaboran

Excma. Diputación
de Ciudad Real

2017

ISSN: 1989-595X

ISSN-L 1989-595X



9 771989 595009 05 >